SALLIQUELO, 25 DE AGOSTO DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que en forma clara se desprende la lectura de sus considerandos los urgentes y razonables motivos que impulsaron su dictado,

Que el mismo se hizo ad-referendum del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 786/94.-

JUAN CARLOS SABATER SECRETARIO H. GONCEJO DELIBERANTE



RUBEN E. MITRE PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE